

## Comité de Administración Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Acuerdo que autoriza utilizar recursos económicos etiquetados en el Anexo 10, Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, derivados de remanentes

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las catorce horas del once de julio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en los artículos el 34 numeral 1, inciso g), 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- I. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política, en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos..
- II. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos, así como que formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.



## Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Acuerdo que autoriza utilizar recursos económicos etiquetados en el Anexo 10, Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, derivados de remanentes

- III. En atención a la solicitud presentada a través del acuerdo de fecha 13 de octubre de 2010, de las Mesas Directivas de las Comisiones de Equidad y Género, y Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a feminicidios registrados en México, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 de la Cámara de Diputados, se consideraron recursos para realizar acciones a favor de la igualdad de género, incorporándose 35 millones de pesos en el anexo 10, ramo 01 del mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010.
- IV. El 14 de febrero de 2011, la Junta de Coordinación Política adoptó Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto asignado en el anexo 10, ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- V. Los Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto asignado en el Anexo 10, ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, citados en el considerando anterior, en su artículo Primero, establecen que "El ejercicio del Presupuesto asignado en el anexo 10, ramo 01, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, estará sujeto a la autorización previa de cada proyecto o contratación por parte de la Junta de Coordinación Política, y a la normatividad que se aplica en todos los casos a las diferentes partidas del Presupuesto de Egresos autorizado a la Cámara de Diputados, será dirigido al tema de la igualdad entre hombres y mujeres, pero no será de ejercicio exclusivo de las Comisiones de Equidad y Género y Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las

## Comité de Administración Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Acuerdo que autoriza utilizar recursos económicos etiquetados en el Anexo 10, Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, derivados de remanentes

Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a  
Feminicidios Registrados en México...”

- VI. El Comité de Administración autorizó diversos proyectos en materia de equidad y género y feminicidios durante el ejercicio de 2011, dichos Acuerdos fueron ratificado en su oportunidad por la Junta de Coordinación Política.
- VII. De los proyectos autorizados con cargo al presupuesto etiquetado en el anexo 10, ramo 01 del ejercicio fiscal 2011, se autorizaron proyectos que a la fecha no se han ejecutado; los recursos presupuestales destinados a estos proyectos se encuentran reportados como remanentes, en este sentido se tienen sin ejercer 4 millones 759 mil pesos, recursos que ayudarían a la ejecución de proyectos en materia de equidad y género que tanta falta hacen a nuestra sociedad; el Comité de Administración mediante Acuerdo de fecha veintisiete de junio del año en curso, autorizó proyectos por un monto de 3 millones de pesos con cargo a estos remanentes, en este sentido, aún se cuenta con recursos disponibles hasta por 1 millón 759 mil pesos, de los remanentes mencionados.
- VIII. Que las diputadas Margarita Liborio Arrazola y Ana Estela Duran Rico presentaron ante este Comité de Administración proyectos en materia de equidad y género que cuentan con la aprobación del CEAMEG y la Comisión de Equidad y Género, órganos colegiados que consideran viable su procedencia.
- IX. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, en particular en su artículo 27, señala que “En los montos autorizados en los

## Comité de Administración Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Acuerdo que autoriza utilizar recursos económicos etiquetados en el Anexo 10, Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, derivados de remanentes

programas y actividades contenidas en el Anexo 10 y, en general, los que estén dirigidos a mujeres y la igualdad de género, las adecuaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"; en concomitancia, el artículo Vigésimo Primero Transitorio del precepto invocado establece "La asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidos en el Anexo 10, erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del presente Decreto, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2011, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas". En este marco los proyectos de equidad y género cumplen con los requisitos establecidos en los preceptos invocados.

- X. Los proyectos presentados por las diputadas Margarita Liborio Arrazola y Ana Estela Duran Rico, se adecúan a los fines previstos para los programas y actividades contenidos en el Anexo 10, erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, y toda vez que dichos recursos se encuentran disponibles, es viable la transferencia de los remanentes.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, realicen la adecuaciones presupuestales correspondientes, a efecto de

**Comité de Administración**  
**Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Acuerdo que autoriza utilizar recursos económicos etiquetados en el Anexo 10,  
Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, derivados de  
remanentes**

dotar de suficiencia presupuestal a los proyectos siguientes: de la diputada Margarita Liborio Arrazola, denominado "Empoderamiento de la mujer indígena en las comunidades: Cuicateca, Mixteca, Triqui, Amuzgos, Chatinas y Tacuiates", hasta por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.); y de la diputada Ana Estela Duran Rico, denominado "Jornada Cultural Conmemorativa de Lucha Contra la Homofobia", hasta por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.); utilizando los recursos presupuestales remanentes enunciados en el considerando VII; los proyectos en mención cuentan con opinión favorable por parte del CEAMEG y la Comisión de Equidad y Género, por lo que éste Comité de Administración autoriza su ejecución, remitiéndose a la Junta de Coordinación Política para su análisis y en su caso validación.

**Segundo.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, realice los trámites administrativos, financieros y presupuestales pertinentes a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Primero de esta acta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los once días del mes de julio de 2012.

**Sustituto**

**Titular**

**Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz**

Presidenta (GP-PRD)

**Dip. Gerardo Leyva Hernández**

**Comité de Administración  
Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Acuerdo que autoriza utilizar recursos económicos etiquetados en el Anexo 10,  
Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, derivados de  
remanentes**

  
**Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega**  
Integrante (GP-PRD)

**Diputada Paula Angélica Hernández Olmos**

  
**Diputado Marcos Pérez Esquer**  
Integrante (GP-PAN)

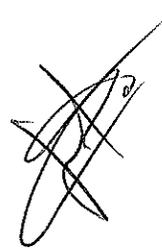
**Diputado Julio Castellanos Ramírez**

**Diputado Jorge Herrera Martínez**  
Integrante (GP-PVEM)

**Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez**

**Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez**  
Integrante (GP-PT)

**Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández**

  
**Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso**  
Integrante (GP-NUEVA ALIANZA)

**Diputado Gerardo del Mazo Morales**

**Diputado Jaime Álvarez Cisneros**  
Integrante (GP-CONVERGENCIA)

**Diputado Pedro Jiménez León**

## Comité de Administración Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza se cubran los importes que por Ley y Norma les correspondan a los CC. Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo y Patricia Flores Velasco, con motivo de su separación del cargo.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las nueve horas del once de julio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 numeral 1, inciso g); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.
- III. El 21 de junio de dos mil doce, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín solicita se subsane la omisión, por la que no se otorgó en tiempo y forma la gratificación por separación del cargo a que hace mención el artículo 71 de los Lineamientos para la Administración y Control de los recursos Humanos de la Cámara de Diputados a la C. Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo, que causo baja a partir del 31 de diciembre de 2011.

## Comité de Administración Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza se cubran los importes que por Ley y Norma les correspondan a los CC. Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo y Patricia Flores Velasco, con motivo de su separación del cargo.

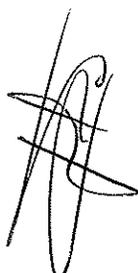
- IV. Con fecha 21 de junio de 2012, la Coordinación de Administración Interna del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a través de la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, hace llegar oficio con el que solicita se subsane la omisión por la que no se otorgó en tiempo y forma la gratificación por separación del cargo a que hace mención el artículo 71 de los Lineamientos para la Administración y Control de los recursos Humanos de la Cámara de Diputados, a la C. Patricia Flores Velasco, misma que causo baja a partir del 31 de diciembre de 2010.
- V. Que este Comité de Administración considera justo subsanar dicha omisión dado que no es responsabilidad del personal mencionado que laboró en esta H. Cámara de Diputados, el cual causo baja en las fechas señaladas.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes;

### ACUERDOS



**PRIMERO.**-Se autoriza se cubran los importes que por Ley y Norma correspondan a la C. Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo, con motivo de separación del cargo, a partir del 31 de diciembre de 2011.



**SEGUNDO:** Se autoriza se cubran los importes que por Ley y Norma correspondan a la C. Patricia Flores Velasco, con motivo de separación del cargo a partir del 31 de diciembre de 2010.

**TERCERO.**- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos Primero y Segundo, de este instrumento..

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de julio de 2012.

**Comité de Administración**  
**Presidencia**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

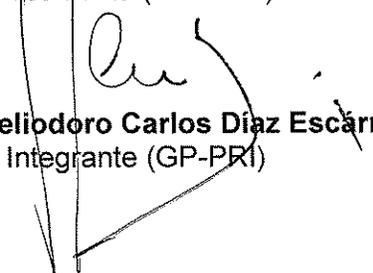
Acuerdo que autoriza se cubran los importes que por Ley y Norma les correspondan a los CC. Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo y Patricia Flores Velasco, con motivo de su separación del cargo.

**Titular**

**Sustituto**

  
**Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz**  
Presidenta (GP-PRD)

**Dip. Gerardo Leyva Hernández**

  
**Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escarraga**  
Integrante (GP-PRI)

**Diputada Paula Angélica Hernández Olmos**

**Diputado Marcos Pérez Esquer**  
Integrante (GP-PAN)

**Diputado Julio Castellanos Ramírez**

**Diputado Jorge Herrera Martínez**  
Integrante (GP-PVEM)

**Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez**

**Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez**  
Integrante (GP-PT)

**Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández**

**Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso**  
Integrante (GP-NUEVA ALIANZA)

**Diputado Gerardo del Mazo Morales**

**Diputado Jaime Álvarez Cisneros**  
Integrante (GP-CONVERGENCIA)

**Diputado Pedro Jiménez León**